ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE GALLETITAS DULCES PARA MERIENDA ESCOLAR (AÑO 2013) CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI.-

Paraguarí, 17 de diciembre de 2012

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifican los puntos 9, 24 y 26 de la Sección I Datos del llamado e Instrucciones a los Oferentes, quedando de la siguiente forma:

9. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION

Los oferentes podrán solicitar a la Convocante aclaración sobre el contenido de los documentos de la licitación, por escrito a más tardar **hasta las *15:00* horas del 18/12/2012** en *Gral. Morínigo y Asunción Nº 510*, teléfonos: *0531-432211/432979 int. 103*, email: *uocparaguari@gmail.com*.

La Convocante remitirá a la DNCP hasta *cinco* días antes de la recepción y apertura de ofertas copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar la fuente para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP- www.contrataciones.gov.py).

Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar las bases de la licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 11.

24. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en:

Dirección: *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCION NRO 510,* Ciudad: *PARAGUARI*, Paraguay
Código postal: *NO CORRESPONDE*
A la atención de: *MARCELO CALONGA TORRES, JEFE UOC*
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 26 de diciembre de 2012
Hora: *07:00 AM.*

La Convocante podrá extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una Adenda al PBC. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. La Convocante tendrá la facultad de rechazar las ofertas presentadas en forma tardía, las que serán devueltas al oferente remitente sin abrir el/los sobre/s.

26. APERTURA DE OFERTAS.

LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS EN PÚBLICO EN:
Dirección: *GRAL. MORINIGO Y ASUNCION NRO 510,* Ciudad: *PARAGUARI*, Paraguay.
Número de Piso/Oficina: *NO CORRESPONDE*
Fecha: 26 de diciembre de 2012
Hora: *07:15 AM.*

Se procederá a la apertura de las ofertas en un acto público y formal y en presencia de los representantes de los oferentes que decidan concurrir, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del oferente y si la oferta contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo ofertas alternativas, si estaban permitidas; la existencia de la garantía de mantenimiento de la oferta, las observaciones que manifiesten los participantes y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes y éstos tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes, dejándose constancia en el acta de apertura de ofertas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03, y se le solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia.

La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta y se distribuirá una copia del acta a todos los oferentes. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías.

PERIODO DE CONFIDENCIALIDAD:

No se divulgará a los oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta la **notificación** de la adjudicación al/los oferente/es.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

Si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha del informe de evaluación, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

Los demás puntos del Anexo I Documentos que compone la oferta quedan vigentes y se aplican a la fecha.

Se modifican los puntos 1, 2 y 5 de la Sección III Especificaciones Técnicas, quedando de la siguiente forma:

1) DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO

Las galletitas dulces enriquecidas debe ser adecuado para el consumo humano, además de ser procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud del consumidor. Además, deberán contener los siguientes ingredientes:
Harina de trigo enriquecida según Ley 20830.
Azúcar.
Grasa vegetal hidrogenada.
Grasa bovina refinada.
Almidón.
Suero de leche polvo.
Carbonato de amonio y bicarbonato de sodio.
Emulsionante lecitina de soja.
Aromatizante: vainilla, coco, naranja, frutilla, chocolate, dulce de leche, contiene gluten.
Azúcar invertido.
Sal yodada.

2) ESPECIFICACIONES GENERALES POR PORCION DE 30 grs.

Valor Energético	112kcal/473kj como mínimo
Carbohidratos	14g como mínimo
Proteínas	2,5 g como mínimo
Grasas Totales	6,9g como máximo
Grasas Saturadas	3,3 g como máximo
Grasas Trans	0 g
Fibra Alimentaria	2,7 g como mínimo
Sodio	30 mg como mínimo

5) SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En caso de producto nacional el oferente deberá presentar el Registro de Establecimiento (RE) del fabricante.
ESPECIFICACIONES DEL ENVASE (BOLSA CONTENEDORA): El envase contenedor del alimento deberá ser de polietileno transparente, con un espesor mínimo de 30 micrones, con cierre caliente sellado, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos y con la capacidad de entre 1 a 5 kilogramos cada bolsa, garantizando su conservación, traslado y almacenamiento en condiciones adecuadas. Cada ración deberá contar entre 30 y 60 gramos de las galletitas, cerradas y lacradas para asegurar la inviolabilidad y protección de alimentos.

Los demás puntos del Anexo I Documentos que compone la oferta quedan vigentes y se aplican a la fecha.

****

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Marcelo D. Calonga
Jefe U.O.C.